



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210050700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compañía De Financiamiento Tuya Sa	Fabiola Del Rosario Mojica Sarmiento	03/06/2022	Auto Decide - Corregir Los Literales Primero Quinto Y Sexto De La Providencia Del 26 De Julio De 2021, Mediante La Cual Se Libró Mandamiento De Pago, De Conformidad Con El Artículo 286 Del C. G. P.,
08001418901120220034800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Brisas Del Mar	Florentino David Navia Salvador, Beatriz Ospino Cerro	03/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220034500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocrediprisa	Nancy Mendez De Peña	03/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. - En El Acápite Probatorio Se Observa El Poder Para Actuar, Sin Embargo Se Echa De Menos La Autenticación

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



					Notarial De Dicho Poder O En Su Defecto La La Captura A La Pantalla Donde Se Demuestra El Envío Del Correo Electrónico Por Parte Del Representante Legal De La Parte Demandada, Tal Cual Como Lo Exige El Decreto 806 De 2020 En Su Artículo 5To, Por Ende Se Echará De Menos Su Existencia Hasta Que Se Allegue Prueba Mediante Subsanación. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120220034300	Ejecutivos De	Coopbastidas	Maritza Ballestas	03/06/2022	Auto Inadmite - Auto No

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



Mínima Cuantía

Villegas

Avoca - La Presente Demanda. - Revisando La Formalidad De La Demanda, Se Percibe Que Va Dirigida Hacia Maritza De Ballestas Villegas, Nombre Que Se Repite En Tanto En La Demanda Como En Los Anexos Probatorios Señalados En El Acápite, Sin Embargo, A La Hora De Revisar La Letra De Cambio Aparece Firmado Por Maritza Ballesta Villegas, Nombres Que No Coinciden Con Lo Estipulado En La Demanda E Incumpliendo El Elemento De Claro, Expreso Y Exigible En Las Obligaciones De Título Ejecutivo Como Lo Declara El Art 422 Del Cgp.

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



				Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días Hábiles A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
--	--	--	--	---

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



08001418901120210031000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Hamer Yesith Suarez Diaz	03/06/2022	Auto Niega - No Acceder A Proferir Sentencia De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído, Todo Esto En Aras De Garantizar El Equilibrio Procesal, El Derecho A La Defensa Y Al Debido Proceso. 2. Requírase Al Demandante A Fin De Que Proceda A Realizar La Notificación En Debida Forma A La Parte Demandada. 3. Acéptesela Renuncia Del Poder Presentada Por El Doctor (A) Greis Esther Romerin Barros, Otorgada Por La Cooperativa Multiactiva Y Servicios Del Hogar Ltda Coopehogar, Dentro Del Presente Proceso
-------------------------	---------------------------------	------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



08001418901120220034000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Victor Hugo Avendaño Acosta	03/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. En El Acápite Probatorio Se Extraña El Poder Para Actuar Referido Por El Abogado Careciendo De Poder Para Actuar, Por Ende Se Echará De Menos Su Existencia Hasta Que Se Allegue Prueba Mediante Subsanación. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Dias A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120220028500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Zeida Yanira Garcia Epieyu, Henry Antonio Garcia Eleayu	03/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.- Corrijase El Auto Del Mandamiento De Pago De Fecha Mayo

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



06 De 2022, En Cuanto  
Nombre Del Apoderado  
Judicial De Conformidad  
Con El Artículo 286 Del C.  
G. P., El Cual Quedará Así.  
. - Téngase Al Doctor  
Richard Javier Sosa  
Pedraza, Como Apoderado  
Judicial De La Parte  
Ejecutante, En Los  
Términos Y Efectos Del  
Poder Conferido. 2.-  
Notifíquese El Auto De  
Fecha Seis (06) De Mayo  
De Dos Mil Veintidós  
(2.022) A Los  
Demandados, Tal Como Se  
Ordenó En El  
Encabezamiento Del  
Referido Proveído, Y  
Acompáñese Copia De La  
Presente Providencia A Fin  
De Que Las Demandadas

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022

					Sean Notificados
08001418901120220034700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multijulcar	Juan Carlos Rodriguez Araujo	03/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Medida
08001418901120220034900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Daymer Rafael Tapias Yepez	Jorge Villar Davila	03/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210041100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Villa Gisele	Inversiones Ramirez Diaz S. En C	03/06/2022	Auto Decreta - Declárese Terminado Por Pago Total De La Obligación El Proceso Promovido Por Edificio Villa Giselle., Quien Actúa Por Medio De Apoderado Contra La Sociedad Inversiones Ramirez Diaz S. En C.

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210044900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Guillermo Cardenas Consuegra		03/06/2022	Auto Decreta - Declárese Terminado Por Pago Total De La Obligación El Proceso Promovido Por El Doctor Jesus David Sañudo Socarras, Quien Actúa Como Apoderado Judicial Del Señor Guillermo Cardenas Consuegra, Contra De Los Señores Alvis Polo Oscar Andres Y Jonathan Alberto Acosta Melendrez

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210029000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Karina Marcela Perez Pacheco	Misael David Meneses Berrio	03/06/2022	Auto Decide - Emplácese Al Demandado Misael David Meneses Berrio, Para Que Comparezca Por Sí O Por Medio De Apoderado A Recibir Notificación Del Auto De Mandamiento De Pago De La Demanda, Así Mismo A Estar En Derecho En El Presente Proceso Ejecutivo Singular, Instaurado Por La Señora Karina Marcela Perez Pacheco., Quien Actúa A Través De Apoderado Judicial, La Cual Cursa En Este Despacho Judicial

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220033800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Navarro Tovar S.A.S.	Javier De Jesus Galeano Masmut, Osiris Beatriz Consuegra Vargas	03/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. En El Acápite Probatorio Se Extraña El Poder Para Actuar Referido Por El Abogado Careciendo De Poder Para Actuar, Por Ende Se Echará De Menos Su Existencia Hasta Que Se Allegue Prueba Mediante Subsanación. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Dias A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



08001418901120210091100	Monitorios	Adriana Villalobos Hernandez	Yurley Lizzethe Avila Fernandez	03/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. En El Sub Examine, Se Observa Que La Parte Solicitante Alega Un Acuerdo Verbal Por El Préstamo De Unos Productos En Canje Por Publicidad Suscrito Entre Las Partes, Pero No Existe Ningún Documento Que acredite La Obligación Contractual Adeudada Que Se Encuentren En Su Poder; Máxime Cuando El Artículo 420 Del C.G.P. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados, So Pena De Rechazo.
-------------------------	------------	------------------------------	---------------------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



08001418901120220035700	Verbales De Minima Cuantia	Doris Elena Gomez Aguirre	Sin Otro Demandados, Mildred Salazar Pabon	03/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Se Debe Determinar La Cuantía Del Proceso En Los Términos Del Artículo 26 Del C.G.P., Siendo Necesaria Su Estimación Acorde A Los Hechos Y Pretensiones Para Establecer La Competencia Y El Trámite Del Proceso. Se Le Pone De Presente Que Al Compás De Lo Establecido En El Numeral 5 Del Artículo 82 Del C. G. Del P., Es Su Deber Invocar Los Fundamentos De Hecho, De Manera Clara. Deberá Aportar Poder Con Las Ritualidades Señaladas En El Código General Del Proceso Y El
-------------------------	----------------------------	---------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



Decreto 806 De 2020.  
Agregará Un Supuesto En  
El Que Explique Las  
Circunstancias De Tiempo  
Y Modo, De La  
Controversia Traída A  
Conocimiento. Adicionará  
Juramento Estimatorio Con  
Los Requisitos Señalados  
En La Norma Procesal.  
Adecuará Los  
Fundamentos De Derecho  
De Conformidad Con Lo  
Pretendido Deberá Ser  
Claro En Las Pretensiones,  
Las Cuales No Revisten  
Dicho Atributo. Al No Existir  
Solicitud De Medidas  
Cautelares, Debió  
Acreditarse El Envío De La  
Demanda Y Sus Anexos Al  
Demandado, Como Lo  
Dispone El Artículo 6 Del

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



Decreto 806 De 2020. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados
--

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



08001418901120210091400	Verbales De Minima Cuantia	Gina Isabel Torres Ariza	Oscar Domingo Gonzalez Boto	03/06/2022	Auto Niega - 1. No Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Suscítese El Respectivo Conflicto De Competencia Ante Los Jueces Civiles Del Circuito De Barranquilla, Para Que Como Superior Funcional Común De Conformidad Con El Art. 139 Del C.G.P., Lo Dirima. Envíese El Expediente A Través De Los Medios Digitales.
08001418901120210084400	Verbales De Minima Cuantia	Oscar Padilla Mercado	Robinson Padilla Mercado	03/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Se Debe Determinar La Cuantía Del Proceso En Los Términos Del Artículo 26 Del C.G.P.,

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



Siendo Necesaria Su Estimación Acorde A Los Hechos Y Pretensiones Para Establecer La Competencia Y El Trámite Del Proceso, Sin Que Sea De Recibo Atribuir La Competencia Por El Valor De Un Bien Inmueble, El Cual, De Todas Maneras, No Aparece Acreditado. Se Le Pone De Presente Que Al Compás De Lo Establecido En El Numeral 5 Del Artículo 82 Del C. G. Del P., Es Su Deber Invocar Los Fundamentos De Hecho, De Manera Clara. Agregará Un Supuesto En El Que Explique Las Circunstancias De Tiempo Y Modo, De La

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



Controversia Traída A  
Conocimiento. Adicionará  
Un Supuesto En El Que  
Detalle Cuándo Y Por Qué  
Tuvo Conocimiento De La  
Sucesión Y Detalles En  
Modo, Tiempo Y Lugar.  
Adecuará Los  
Fundamentos De Derecho  
De Conformidad Con Lo  
Pretendido, Dado Que No  
Se Entiende Los Motivos  
Por Los Cuales Se Alude A  
La Nulidad. Deberá Ser  
Claro En Las Pretensiones,  
Las Cuales No Revisten  
Dicho Atributo. Deberá Ser  
Claro En El Contradictorio,  
En El Asunto De Vincular A  
Las Personas Que Deban  
Ser Integradas A La  
Controversia. Deberá  
Especificar Los Actos, Que

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



				Menciona Derivados De La Pretensión, Puesto Que No Menciona Ninguno. Deberá Aportar Avalúo Catastral Del Bien Inmueble Objeto De La Sucesión Que Menciona. Deberá Aportar Certificado De Tradición Actualizado Del Bien Inmueble Objeto De La Sucesión Que Menciona. Al No Existir Solicitud De Medidas Cautelares, Debió Acreditarse El Envío De La Demanda Y Sus Anexos Al Demandado, Como Lo Dispone El Artículo 6 Del Decreto 806 De 2020. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 6 De Junio De 2022



Número de Registros: 17

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

27d3901e-d89e-465e-8afb-fbc7c1542be7